



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de agosto de 2020

Dentro del presente Proceso ordinario laboral, promovido por el (la) señor (a) **SERGIO LUIS MEJIA TABORDA**, en contra del **CONSORCIO AGUAS DE ABURRA**, encuentra esta dependencia judicial que la parte demandante NO cumplió con los requisitos exigidos en auto del 11 de marzo de 2020 y en consecuencia, se **RECHAZA LA DEMANDA**, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y ordena el ARCHIVO de la misma, previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRÓ BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 077** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 25 de AGOSTO de 2020.

Secretaria

AR